



**PATRIA PARA TODOS  
PROGRAMA DE GESTION MUNICIPAL  
del  
Municipio Simón Bolívar  
2013-2017**

**CANDIDATO A ALCALDE  
CANDIDATO A CONCEJAL**

**MUNICIPIO Simón Bolívar  
ESTADO Zulia**

*“Todo ciudadano tiene derecho a velar sobre la Hacienda Pública Nacional; su conservación es de interés general. Los que defrauden son declarados enemigos capitales, y en este caso la delación de degradar al que la hace, es una prueba de su ardiente celo por el bien público”*

***Simón Bolívar (1.824).***

**Lineamientos Políticos Generales**

**Los lineamientos políticos generales que tendrá nuestra actuación ante el Municipio Simón Bolívar, del estado Zulia** se enmarcarán, en primer lugar, dentro del respeto a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a la Constitución del estado, a las leyes nacionales correspondiente, a la ley Orgánica del Poder Público Municipal, a los decretos, resoluciones y ordenanzas municipales y todas aquellas normas que rigen las políticas orientadas a promover y consolidar el poder popular, a través de los consejos comunales y la comuna, como forma de reorganización social y económica, para construir una sociedad venezolana mas justa e igualitaria.

En segundo lugar, nuestra gestión municipal se acogerá, y respaldará, de manera entusiasta, todos los objetivos planteados en el Plan Nacional Bolivariano 2013-2019.

*En tercer lugar*, estos lineamientos estarán enfocados, desde lo ideológico, en una perspectiva de izquierda, revolucionaria, antiimperialista, bolivariana y socialista. **Ratificando**, en ese orden, **desde nuestro municipio**, nuestro mas su profundo sentido de responsabilidad con el destino de nuestra patria, **reafirmando** que sus hombres y mujeres entienden que nuestro futuro como nación, como el de todas las naciones, esta ligado al devenir, presente y futuro de la humanidad. En ese orden, estando **convencidos**, a su vez, que nada de lo que en la humanidad suceda nos es ajeno, nos sentimos comprometidos a adoptar nuestras decisiones, y orientar nuestro accionar político, de manera que coadyuvemos a construir, desde *nuestro municipio*, un mundo de amistad e igualdad entre las naciones, sin la dominación económica, política y cultural, que históricamente ha impuesto el neoliberalismo y sus flagelos.

En cuarto lugar, **Patria Para Todos** desde las alcaldías, los concejos municipales y desde los Consejo Local de Planificación, tendrá como objetivo fundamental contribuir al fin último de lograr la felicidad social del pueblo venezolano, a partir de un **modelo de gestión** profundamente democrático, comprometida con el quehacer cotidiano desde lo comunitario, con la participación protagónica del pueblo venezolano y la distribución del poder político para las decisiones de gestión pública vinculada al bienestar de las comunidades organizadas.

Nos proponemos avanzar hacia un modelo político de gestión, plasmado en la normativa Constitución Nacional, que permita la conducción del municipio desde un enfoque que estimule la adhesión al proceso político, desde la argumentación, la racionalidad, desde la inclusión, el manejo de la información, la participación protagónica en la gestión municipal, lo cual es clave para el nacimiento de una nueva cultura, profundamente democrática, que se constituya como la plataforma para una sociedad igualitaria, justa, científicamente sustentable, respetuosa de la naturaleza, responsable y profundamente solidaria.

En quinto lugar, nos proponemos contribuir en los esfuerzos que se han venido desarrollando en los últimos catorce años, desde el Ejecutivo Nacional para generar las condiciones histórico-políticas, objetivas y subjetivas, para la superación cultural del **rentismo petrolero** y avanzar **hacia un "Socialismo ético, crítico y productivo"**, en plenas condiciones democráticas y de paz y empoderamiento social, sin que ninguno de los parámetros anteriormente mencionados se contradigan en la teoría o en la práctica.

### **Principios del Programa de Gestión Municipal**

1. Apego a *los Lineamientos Políticos Generales* arriba indicados en los cuales se enmarcará la ejecución del **Programa de Gestión Municipal, que junto a los objetivos y metas** serán incluidos en el **Plan Municipal de Desarrollo, y los otros planes municipales, atendiendo los lineamientos generales del Plan Nacional Bolivariano de Desarrollo 2013-2019-**
2. *Eficiencia política y calidad revolucionaria*, desde la ética y la responsabilidad administrativa, en la ejecución de la política pública municipal orientadas a contribuir desde el municipio, a transformar la sociedad venezolana en una sociedad mas justa e igualitaria.
3. Transparencia rigurosa en la administración y presentación de cuentas, y manejo presupuestario de cada uno de los proyectos contenidos en el **Plan Municipal de Desarrollo**, y de los otros planes municipales, y de servicios, que garanticen la *ética pública y la moral administrativa* en la gestión pública municipal, reconociendo, y respetando, los mecanismos de contraloría social.
4. Democratización del proceso de adopción y ejecución de las políticas para la gestión municipal.
5. Cooperación y armonización de la gestión pública municipal, desde la perspectiva constitucional y con un enfoque socialista, con las políticas impulsadas por el gobierno regional y nacional, para avanzar en la consolidación del bien común de la población, en general, y de las comunidades organizadas en lo particular.
6. Corresponsabilidad social en la gestión pública municipal.
7. Consolidación del Poder Popular a través de la descentralización y las transferencias de competencias municipales como expresión del poder originario.

**EI MUNICIPIO COMO ESPACIO DE TRANSFORMACION  
HACIA UNA SOCIEDAD IGUALITARIA DESDE LA ORGANIZACIÓN DEL PODER  
POPULAR**

## LA CONSTITUYENTE MUNICIPAL

**PATRIA PARA TODOS** como organización política, lleva implícito, en su nombre, el núcleo de lo que constituye su planteamiento político como es la profundización de la democracia hasta la cotidianidad de cada ser humano, sin exclusiones, lo cual estamos seguros conllevará a una transformación radical, y consciente, de la sociedad venezolana.

Es por tal razón que nos proponemos una constituyente municipal, o la refundación del municipio, para escudriñar en las actuaciones de los órganos municipales que han venido impidiendo, de alguna manera, que la normativa constitucional que da cabida a la participación protagónica de las comunidades organizadas hasta su evolución en el desarrollo de las Comunas se exprese, y se desarrolle, según lo establecido.

Partimos del criterio que desde antes de 1998, la descentralización y transferencias de las competencias del ejecutivo nacional a los gobiernos regionales y municipales no fueron ni medianamente suficientes, ni dieron aportes específicos, en el orden social y económico de las comunidades, tomando en cuenta los altos niveles de pobreza extrema y de exclusión que enfrentaba nuestro país antes del inicio de la revolución bolivariana.

Destacamos, y exceptuamos el ejercicio democrático extraordinario, desde la discusión del presupuesto municipal con las comunidades, implementado desde las alcaldías del municipio Caroní del estado Bolívar, del Municipio Libertador, e incluso, desde las gobernaciones desde Anzoátegui y del Guárico.

Desde esa perspectiva nos planteamos lo siguiente:

**Visión.** Desde Patria Para Todos consideramos que el Municipio debe constituirse en el espacio de gestión pública en el cual confluyan, en una dinámica ordenada, desde sus respectivas categorías, los órganos de gestión municipal (*alcaldía, el Concejo municipal, la Contraloría Municipal y el Consejo Local de Planificación*) con el protagonismo activo, responsable, consciente, comprometido e inclusivo de las comunidades organizadas que trascienda de la obligada interacción en la atención de los servicios básicos, que requiere la población en general, a una dinámica de participación protagónica, y de corresponsabilidad social, en los asuntos propios de la localidad de manera que contribuya a fomentar y consolidar una cultura avanzada de la organización comunitaria, a la comunal, como expresión del poder popular, para la transformación radical de la sociedad venezolana y del Estado.

### **Para alcanzar ese nuevo espacio se impulsará:**

- a) Consultas populares, de evaluación, desde las parroquias, con los Consejos comunales, comunas y otras formas de asociación.
- b) La participación protagónica, e informada, de las comunidades organizadas en la identificación, decisión, planificación, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos en un municipio determinado, desde la perspectiva del desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades, imbricados estos proyectos, con los objetivos del plan nacional para contribuir a hacer de Venezuela un país potencia, en el marco del tránsito al socialismo.
- c) La transferencia de las competencias municipales a las comunidades organizadas para lo cual es necesario impulsar una revisión exhaustiva de los decretos, resoluciones y ordenanzas municipales, incluyendo las legislaciones regionales y los decretos dictados acerca de los municipios que conforman el estado para garantizar estén contestes con la Constitución de la República, y el desarrollo normativo de las leyes promulgadas sobre los consejos comunales, y las comunas.

- d) La revisión de los planes de desarrollo de los estados, en relación a las necesidades de los municipios, y los planes de desarrollo, que a su vez los Consejos municipales han aprobado, en los últimos años.

### **La situación actual.-**

El municipio ha sido concebido en la Constitución Nacional, y en la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, como la unidad política primaria de la organización nacional de la República, cuenta con personalidad jurídica y *goza de autonomía* en el desarrollo de sus competencias, con la participación protagónica de las comunidades organizadas en la *definición, ejecución, control y evaluación de resultados* de la gestión pública sobre los aspectos de la vida local.

En ese sentido, *la autonomía concedida al municipio tiene como finalidad su organización para promover el desarrollo social, cultural y económico sustentable de las comunidades*. En el ejercicio de esta *autonomía el Municipio*, además de elegir a sus autoridades puede, crear parroquias y otras entidades locales, crear instancias, mecanismos y sujetos de descentralización; asociarse en mancomunidades u otras formas asociativas gubernamentales, con fines de interés público; legislar en materia de su competencia y sobre la organización y funcionamiento de los distintos órganos del Municipio; gestionar la materia de su competencia; crear, recaudar e invertir sus ingresos; controlar, vigilar y fiscalizar sus ingresos, gastos y bienes municipales y las operaciones relativas a los mismos e impulsar y promover la participación ciudadana.

En la práctica política, y la realidad, es que si bien el municipio es autónomo, como órgano del poder público, y si bien está, y debe estar *supeditado* a la legislación nacional, y regional, esa jerarquización, particularmente, la referida a la normativa regional, impacta, de manera determinante, y en la mayoría de las veces, de manera negativa, en las competencias y en las decisiones y planes municipales afectando, por ende la vida de las comunidades locales.

Esta situación de dispersión esta determinada, en la mayoría de los casos, por la correlación de fuerzas que se produce, por voluntad popular, tanto en el Consejo Legislativo como en el Consejo municipal.

En ese orden, la **Constituyente Municipal**, vista como la refundación del Municipio hacia la transformación social Comunal constituye la propuesta central del Programa de Gestión Municipal, a ser impulsada por los Alcaldes y Concejales de Patria Para Todos lo cual nos permita avanzar en la consolidación del Poder Popular desde los principios y normas establecidas en la Carta Magna, que interpretan los anhelos de participación protagónica del pueblo.

Este Programa, nos permitirá concebir un novedoso modelo de gestión y de estructuras orgánicas populares que de acuerdo a la Constitución Bolivariana de Venezuela, impulsando de forma profunda los cambios de la institucionalidad municipal establecida.

No es un programa, al margen de la realidad de la sociedad venezolana, considerando el nivel de conciencia del pueblo gestado por la revolución bolivariana, de la aún no resueltas contradicciones con el imperialismo y de sectores sociales que detentaron el poder político-económico en el país durante más de cuarenta años, que no ceden en su pretensión de desconocer la voluntad y nuevas formas de organización popular.

El Municipio y sus comunidades no pueden plantearse solamente la organización para mejorar sus condiciones de vida y construir una mejor nación. Deben organizarse para transformar la sociedad venezolana.

Desde esa perspectiva la Comuna expresa una de las formas de organización de ese poder, y Patria Para Todos, la asume como una condición que superé la vieja institucionalidad municipal para así, ampliar las bases de decisiones.

El Partido **Patria Para Todos**, pretende con el programa de Gestión Política Municipal, establecer las fuerzas dinamizadoras: **Constituyente Municipal, Refundación del Municipio o**

**Transformación Comunal**, que permitan construir una identidad social colectiva dentro de la diversidad propia de cada comunidad y una preparación para asumir las transformaciones sociales que exige la revolución.

## **OBJETIVOS ESTRATEGICOS A SER ABORDADOS PARA LA TRANSFORMACION DESDE LA CONSTITUYENTE MUNICIPAL**

La visión constituyente debe transversalizar toda la actuación de **Patria Para Todos** en relación a las competencias que le corresponda a los distintos órganos municipales. Sin embargo, insistimos en la importancia de focalizar hacia las áreas que consideramos estratégicas y, por ende, prioritarias porque las mismas afectan de manera determinante a la sociedad, como son las siguientes: a) el modelo productivo, b) el tema ético, y c) la Cultura de la Paz.

- a) La **productividad**.- Desde una concepción económica socialista, y las nuevas formas de propiedad social, impulsar la productividad local, y contribuir, a atender las necesidades de la población, y a su vez, a romper con el rentismo petrolero, desde el criterio de auto sustentabilidad municipal y la cultura de la productividad creadora, incluyendo el criterio de cooperar con las metas nacionales de producción, en particular las orientadas a fortalecer la soberanía alimentaria.

Ante el nuevo modelo de gestión nos encontramos, frente a la necesidad de construir una política de las ideas, una política para la creatividad, y Oscar Varsavsky plantea que “la creatividad requiere necesariamente la máxima autonomía de pensamiento y cultura, y por lo tanto la máxima independencia política, económica y tecno-científica posible” del país que ha decidido construir su propio Proyecto Nacional.

A pesar que ciertamente durante los últimos 14 años, Venezuela ha experimentado un efecto dinamizador de la economía, con el fin de romper los lazos de dependencia económica de EEUU y del modelo capitalista de desarrollo **no ha logrado romper el rentismo petrolero**.

Es igualmente **importante** señalar, que la superación del modelo económico capitalista y sus contradicciones, no ha concluido, a pesar del enorme esfuerzo realizado, lo que aún afecta a un número importante de venezolanos, entre las cuales podemos señalar la migración de las asentamientos rurales hacia los asentamientos urbanos y periurbanos, incidiendo en los barrios y en otros casos sobre poblamiento en los existentes, que reducen la calidad de vida de sus pobladores y tiende a minimizar la acción del gobierno nacional, en tanto que los gobiernos municipales por falta de voluntad política, en muchos casos, han desasistido a esa población de planes de mejoras conjuntas; de los servicios básicos.

Desde la constituyente municipal es vital que se impulse los criterios de productividad desde un modelo económico socialista, de respeto a la naturaleza, y que la distribución social del conocimiento, el estudio y la investigación, y el trabajo digno, como valores sociales sean algunos de los parámetros básicos en los cuales se sostenga esa productividad social, contrarios a los criterios de la producción de explotación capitalista acumulativa.

- b) **La cultura de la ética**.-

El abordaje del tema ético, debe ser concebido desde su perspectiva, social, desde la perspectiva administrativa y desde la perspectiva política.

**La ética**, desde la perspectiva **social**, esta vinculada a los valores de la solidaridad, y de la corresponsabilidad, de un individuo con el destino de su comunidad, e incluso en la consolidación de la institucionalidad, desde sus espacios de estudio, o de trabajo, para la construcción de la cultura del bien común, lo cual nutre cualidades de una persona, aportando, desde el desempeño individual, a los valores supremos que garantizan el bienestar de una sociedad.

**La ética**, desde la perspectiva **administrativa**, esta vinculada a la transparencia en el manejo de los bienes y fondos públicos, tanto de los responsables de los órganos municipales, como de las comunidades organizadas, que están obligadas, como los servidores públicos, a administrar con los mismos criterios de idoneidad y honestidad los fondos y bienes públicos que les fueron confiados para el desarrollo de la comunidad.

La *ética política*, para Patria Para Todos es la que debe caracterizar la conducta de la militancia revolucionaria, y del funcionariado, en su desempeño diario. Es lo que se denomina la mística y la entrega por un objetivo cuyo centro esta colocado en valores universales, hacia la comunidad, la patria y la humanidad.

- c) **La cultura de la paz.**- Si bien una de las competencias de los órganos del poder público municipal, según la normativa constitucional, es la justicia de paz, en relación a los problemas locales, de la familia y la violencia contra la mujer, dado los altos índices de criminalidad existentes en el país, y a pesar de los programas que desde ese orden ha impulsado el Gobierno nacional, este debe ser un tema que debe ser altamente revisado y discutido, en la constituyente municipal.

Esta revisión, desde el municipio, permitirá identificar los nudos de la violencia y contribuir, con el plan nacional de reducir los índices de violencia con el involucramiento sistemático de los órganos municipales, y las comunidades organizadas adoptando las herramientas pedagógicas, psicológicas, sociológicas, económicas, deportivas para impulsar, in situ, la cultura de la dialogo y la paz.

## **ACTUACIONES BASICAS PARA EL INICIO DE LA GESTION MUNICIPAL DESDE LOS ORGANOS MUNICIPALES**

1. Evaluar los grados de satisfacción o insatisfacción, por el rendimiento en la prestación de las actividades o servicios públicos municipales obligatorios, como de los servicios que han sido determinados por las leyes estatales al municipio respectivo.
2. Auditoria sobre el inventario de los bienes públicos municipales.
3. Evaluación, y revisión, de las obras y servicios públicos, en construcción al momento de tomar posesión del cargo.
4. Auditoria y Evaluación de las deudas y compromisos sin cancelar desde obras hasta como sobre los compromisos laborales con los empleados y revisión de plantilla laboral.
5. Proyecto de Ordenanza del Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio fiscal del año correspondiente.
6. Atender las atribuciones para las funciones que en materia de Registro Civil del Municipio asigne el CNE.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS A SER INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y OTROS PLANES MUNICIPALES**

**ESTE ESPACIO DEBE SER COMPLETADO POR LOS EQUIPOS DEL PPT DE LOS RESPECTIVOS MUNICIPIOS CON LAS PROPUESTAS PARA ATENDER LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA LOCALIDAD EN CUESTION.-**

**OBJETIVOS DE INTERES MUNICIPAL CONTENIDOS EN EL PLAN NACIONAL 2013-2019**

Incluimos en el Programa Municipal aquellas metas y objetivos del Plan Nacional propuesto por el Presidente Hugo Chávez de manera que Patria Para Todos impulse que desde los órganos del municipio se contribuya con esas metas nacionales, y por otro lado, siendo que las mismas pueden contribuir en la perspectiva de la constituyente municipal, como planteamiento, y para que las comunidades locales puedan beneficiarse de los programas previstos para ellas en el Plan Nacional 2013-2019. En ese orden, las siguientes:

**En la consolidación de la Revolución Bolivariana.-**

- Fortalecer la conciencia y la organización sectorial y territorial de nuestro pueblo.
- Fortalecimiento y expansión del Poder Popular para que el pueblo sea el poder.
- Promover, y respetar, los espacios de gobierno regional y local, para profundizar la restitución del poder al pueblo.
- Atención a las políticas públicas de apoyo a la producción, organización del sector rural y participación del poder popular campesino en la planificación.

**En la construcción del Socialismo.-**

- Atender, para el interés del municipio, las políticas nacionales orientadas un sistema de integración de las redes productivas, que permita articular la cadena de valor de las materias primas, diversificando la producción para la satisfacción de las necesidades sociales de la población.
- Atender, para el interés del municipio, el fortalecimiento del aparato productivo nacional, que impulse el Ejecutivo Nacional, como su actualizándolo tecnológica, para que fortalezca el Plan de Desarrollo Municipal..
- Auspiciar la ejecución, para el municipio, de modelos de gestión de las unidades productivas, con los trabajadores y trabajadoras, alineados con las políticas nacionales.
- Promover la cultura del trabajo que se contraponga al rentismo mediante el impulso de la formación desde la praxis del trabajo, conciencia del trabajador y trabajadora, como sujetos activos del proceso de transformación y participación democrática del trabajo bajo los más altos intereses nacionales.
- Afianzar valores que resguarden la identidad, construyan soberanía y defensa de la Patria, a partir del disfrute físico, espiritual e intelectual, y el reconocimiento de nuestro patrimonio cultural y natural.
- Gestionar que el municipio sea incluido en la distribución masiva de libros (2 millones 500 mil libros) y revistas de (15.000.000 ejemplares) que están previsto para su distribución para el año 2013.
- Gestionar el apoyo nacional par fortalecer la infraestructura cultural municipal obteniendo una de las 336 Salas de Libros-Lectura previstas en el plan nacional de desarrollo.
- Gestionar el apoyo nacional a las redes de las organizaciones de base comunitarias culturales.
- Promover, desde el municipio, con apoyo nacional la consolidación del protagonismo popular en las manifestaciones culturales y deportivas, centrado en la creación de una conciencia generadora de transformaciones para la construcción del socialismo.

- Promover un plan municipal de seguridad social para artistas, cultores y creadores.
- Potenciar las Expresiones Culturales Liberadoras.
- Visibilizar la identidad histórico-comunitaria (Misión Cultura Corazón Adentro).
- Fortalecer la organización y participación protagónica de los jóvenes, y contribuir, desde el municipio, a la meta nacional prevista de crear 3.000 Consejos del Poder Popular Juvenil, para el año 2013.
- Profundizar la acción educativa y comunicacional y, particularmente, el enriquecimiento de la conciencia de protección ambiental como requisito para preservar la vida del planeta.
- Desarrollar, en cooperación con las autoridades ambientales nacionales y regionales, una política integral de protección, y divulgación científica con relación la diversidad biológica y, en específico, la que se encuentra en los parques y reservorios de agua que se encuentran en nuestro municipio.
- Profundizar condiciones, en el municipio, para generar una cultura de recreación y práctica deportiva liberadora, ambientalista e integradora en torno a los valores de la Patria, como vía para la liberación de la conciencia, la paz y la convivencia armónica.
- Impulsar, desde el municipio, con el apoyo del Ejecutivo Nacional, el Sistema Económico Comunal con las distintas formas de organización socio productiva: empresas de propiedad social, unidades familiares, grupos de intercambio solidario y demás formas asociativas para el trabajo.
- Impulsar, desde el municipio, y con el apoyo del Ejecutivo Nacional, el fortalecimiento la base social del sistema de economía comunal, con los procesos de transferencia de empresas de propiedad social indirecta a instancias del Poder Popular, así como el financiamiento autosustentable.
- Desarrollar en las empresas de propiedad social indirecta la conformación de Consejos de Trabajadores y Trabajadoras en las empresas de propiedad social indirecta.
- Contribuir a la consolidación y el acompañamiento del Poder Popular en el período 2013-2019 facilitando la creación de 2 0 3 comunas a la meta nacional de 3.000 Comunas Socialistas, considerando las características demográficas de los ejes de desarrollo territorial.
- Lograr la consolidación de un sistema de articulación entre las diferentes instancias del poder popular con el fin de trascender la acción local al ámbito de lo regional y nacional, rumbo a la construcción de un subsistema de Comunas, Distritos Motores de Desarrollo y Ejes de Desarrollo Territorial, en consonancia con las potencialidades territoriales y acervo cultural de los habitantes de cada localidad, atendiendo a la sintonía y coherencia con los planes de Desarrollo Estratégico de la Nación.
- Instaurar la noción de corresponsabilidad en torno al proceso de planificación comunal, regional y territorial para impulsar la participación corresponsable de la organización popular en el estudio y establecimiento de los lineamientos y acciones estratégicas para el desarrollo de planes, obras y servicios en las comunidades y regiones.
- Contribuir, desde el municipio, con la meta nacional de organizar las Unidades de Contraloría Social de los 29.101 Consejos Comunales que se promoverán en el marco del período 2013-2019,
- Contribuir, al fortalecimiento de la integración territorial y la soberanía nacional, a través del desarrollo equilibrado de las regiones, impulsando actividades económicas que generen efectos de atracción e incentivos para reforzar el asentamiento poblacional en un subsistema de comunas.
- Contribuir, desde el municipio, con la meta de constituir 43.029 Comités de Prevención y Protección Social en los Consejos Comunales con los cuales se espera participen en la ejecución y aplicación de planes y políticas públicas orientadas a la atención y el seguimiento de la inclusión de la población vulnerable en sus comunidades y territorios.



- Afianzar las políticas especiales, desde la comunidad, para la población en mayor nivel de vulnerabilidad: Niños, niñas y adolescentes, adultos y adultas mayores, personas con discapacidad, personas en situación de calle, personas con adicciones, población sexo-genero-diversa, entre otros.
- Solicitar, al gobierno nacional, incluir al municipio, en el programa destinado las familias beneficiarias de las Grandes Misiones Hijos de Venezuela y en Amor Mayor Venezuela, a través de instancias como Comités de Adultos y Adultas Mayores, Comités de Patria Preñada y Comités de la Patria Niña.
- Contribuir, desde el municipio, a la meta nacional para la conformación de 55.000 Comités de Deporte y Recreación, manteniendo un crecimiento sostenido a razón de 6.500 comités anuales que serán corresponsables de la planificación y ejecución del Plan de Prevención y Recreación de su comunidad.
- Contribuir a la consolidación del sistema de actividades enfocadas a la prevención social a través del impulso del Plan Nacional de Recreación para el vivir bien, el cual contempla, entre otros procesos la incorporación de la comunidad en la práctica deportiva permanente a través del subsistema deportivo comunal.
- Participar en el desarrollo del Plan Vacacional Comunitario, con un enfoque de corresponsabilidad entre el poder popular y la institucionalidad revolucionaria que incorporarán, como meta, y progresivamente, 500.000 niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad.

#### **En la construcción del nuevo Estado Democrático y Social, de derecho y de Justicia.-**

- Contribuir, junto a las organizaciones de base del Poder Popular, a elaborar un plan específico para el desarrollo legislativo y práctico de todos los artículos constitucionales que le reconocen al pueblo el ejercicio de la democracia directa.
- Contribuir a la planificar y ejecutar la participación en los procesos económicos estimulando las distintas expresiones de la economía y el desarrollo endógeno, mediante cooperativas, cajas de ahorro, empresas de propiedad social, colectiva y mixta, mutuales y otras formas.
- Participar activamente, en el sistema de planificación del Consejo Federal de Gobierno, con los Estados y Municipios para el desarrollo territorial productivo de la Nación, mediante el desarrollo de los Distritos Motores de Desarrollo y la elaboración de sistemas de gestión compartidos, para garantizar el mantenimiento de la vialidad, el saneamiento ambiental y la infraestructura social en todo el territorio nacional.
- Establecer políticas de estímulo y reconocimiento a los servidores públicos y líderes populares y sociales que desarrollen el ejercicio de sus funciones en el marco de los valores que comportan la ética socialista.
- Contribuir a forjar una cultura revolucionaria de servicio público, en todos los ámbitos, fortaleciendo el criterio de que los funcionarios de la Administración Pública son ante todo servidores públicos y están allí para servir al pueblo de forma expedita y honesta.
- Diseñar y ejecutar una política destinada a promover y revalorizar la cultura del saber y del trabajo socialistas, como mecanismos indispensables para la transformación del Estado, mediante la creación de Escuelas de Formación de Cuadros Administrativos y Políticos en las Instituciones del Estado, las empresas de Propiedad Social y en las instancias del Poder Popular

#### **En relación a la nueva geopolítica nacional.-**

- Participar en la transformar del hábitat del municipio y de su asentamiento humano; con justicia social y protagonismo popular, preservando el ambiente.
- Ordenar el territorio y asegurar la base de sustentación ecológica.
- Participar en la formulación del Gobierno nacional destinada a la implementación de planes de ordenación del territorio para las distintas escalas territoriales.

- Cooperar, con el Gobierno nacional, en la preservación de las cuencas hidrográficas y los cuerpos de agua.
- Promover los criterios de conservación y preservación de los ambientes naturales.
- Incorporar el reconocimiento de la Cultura de los Pueblos en los procesos de planificación y ordenamiento del territorio.
- Impulsar programas de manejo integral de desechos sólidos
- Contribuir a fortalecer, y mejorar, el sistema de agua potable en el municipio..
- Contribuir con la meta nacional de incrementar la continuidad del servicio de agua potable a 250 litros por personas, tanto en las zonas urbanas como en las rurales a lo largo del territorio nacional.